VENTA DI BJEMPLARES

EN LA ADMINISTRACIÓN

DO GIN



FRANQUEO CONCERTADO

# 

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50 FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instaucia de parte sin que previamente abonen los interesados el im porte de su publicación a razón de 1'25 pesetas linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

#### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales. cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

# Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Circular núm. 339

Objeto.

Sobre distribución y precios del cupo del mes de Octubre.

Fundamento.

Habiéndose asignado a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, el cupo correspondiente al próximo mes de Octubre, se tendrá en cuenta a su recepción, lo siguiente:

Normas para su distribución,

ADULTOS

Azúcar: Se distribuirá a razón de 200 gramos por persona, a excepción de las localidades de Molina y Sigüenza que será de 400 gramos, efectuándose su entrega mediante el corte de las tiras completas número V de las semanas 66 a 70, inclusive.

Jabón: Será distribuído a razón de 100 gramos por persona, cortándose el cupón número 143 de las

hojas de varios.

Chocolate: Se distribuirá a razón de 100 gramos por persona, cortándose el cupón número 144 de las hojas de varios.

## INFANTILES

Azúcar: A razón de un kilogramo por persona, previo corte de las tiras completas número V de las semanas 66 a 70, inclusive.

Jabón: El racionamiento será de 400 gramos por persona, mediante el corte del cupón número 143 de las hojas de varios.

Arroz: Se distribuirá a 500 gramos por persona, mediante el corte de las tiras completas número III de las semanas 66 a 70, inclusive.

Destino de los artículos sobrantes.

Los artículos sobrantes en las Delegaciones Locales, serán destinados a las necesidades de transeúntes y atenciones de enfermos, según lo dispuesto en la Circular número 27 («B. O.» de la provincia número 26, de 31·1·43).

Plazo de retirada del cupo.

La retirada del cupo en los almacenes por los

Centros de Distribución, se efectuará antes del día 15 de Octubre, necesitándose orden expresa de esta Delegación, para ser retirado con posterioridad. Las Delegaciones Locales lo retirarán antes del día 20 de dicho mes.

Precios de almacenista a Centros de Distribución y detallistas.

N- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1-	PRECIO POR KILOGRAMO.—PESETAS			
ARTICULOS	De Almacén	Redondeo	Total . a Centros y detallistas	
Azúcar	3,339	0'011	3'35	
Jabón	3'212	0'387	3'599	
Chocolate	8'750	0'375	9'125	
Arroz	2'622	0'038	2'66	
			The second second second	

Precios de venta al público.

ARTICULO	Tipo	Tipo de ración		Precio de la ración	
Azúcar	1000	gramos	3'50	pesetas.	
Azúcar	400		1'40	»	
Azúcar	200	>>	0'70	2	
Jabón	100	»	. 0'40	<b>»</b>	
Jabón	400	»	1:60	» .	
Chocolate	100	»	0'95		
Arroz	500	» ·	1'50	. >	

No podrán variarse los precios anteriores, por ningún concepto, sin la autorización expresa de esta Delegación.

Se advierte a los almacenistas de zona, encargados de los Centros de Distribución y detallistas de la provincia, que los anteriores precios no podrán ser modificados por ellos sin la autorización expresa de esta Delegación. Asimismo, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, que tampoco podrán ser incrementados los precios que figuran en la presente Circular, por el concepto de arbitrios municipales, si no es solicitado previamente, en cada caso, por las citadas Delegaciones, debiendo acompañar a la solicitud, la prueba documental en que funden su petición y esperar la respuesta de esta Delegación provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

# EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Julio de 1944.

Sesión extraordinaria del día 10

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el proyecto de contrato de préstamo entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.853.000 pesetas, para la construcción de caminos vecinales, adquisiciones, expropiaciones y gastos inherentes a dichas obras y a esta operación, según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 30 de Diciembre de 1942, y autorizaciones concedidas por el Ministerio de Hacienda, según orden comunicada de 22 de Junio del año actual, y de Trabajo y Previsión en acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 22 de Diciembre de 1943; todo ello por ser esta operación de préstamo de las comprendidas en las de ampliación, conforme a la estipulación undécima de las aprobadas por Real Decretoley de 25 de Junio de 1928, y conforme, asimismo, al artículo 11 de la Ley de 16 de Junio de 1942, afectándose como garantía especial el 25 por 100 del producto del recargo del impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Facultar al señor Presidente de esta Excma. Diputación provincial, don José García Hernández, para la firma de la escritura que en su día habrá de otorgarse para la formalización del citado contrato.

Sesión ordinaria del día 12

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, la calamidad sufrida en los términos municipales de Castilmimbre, Trijueque, Trillo y Valdelagua, e interesar de los pueblos limítrofes informe acerca de la veracidad de aquéllas.

Comunicar a la «Resinera Española», S. A., que de momento no es posible acceder a la devolución de la fianza de 33 285'17 pesetas, que tiene constituída para responder del aprovechamiento de resinas durante la campaña de 1942 43, toda vez que no se ha realizado la revisión de precios.

Quedar enterada del informe emitido por el señor Perito Agrícola de la Corporación, sobre la petición de la Alcaldía de Castilmimbre, con motivo de los daños ocasionados por varias tormentas en dicho término municipal.

Aceptar el ofrecimiento de don José González de Cardos, Ingeniero de Montes, de sus servicios para

los trabajos de nuevo Catastro.

Contestar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que el personal facultativo que ha de realizar los trabajos catastrales para el año en curso, además del señor Ingeniero citado, es el siguiente: Peritos Agricolas, don Emiliano García León, don Amadeo Alejandre Bonacho, don Martín Vicente Croche, don José Méndez Polo y don José García.

Quedar enterada del oficio del señor Tesorero de Hacienda, fecha 5 del actual, remitiendo el acta de toma de posesión de la Excma. Diputación, en los servicios de recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

Nombrar, en virtud de concurso, a don Bernardo Roman Martinez, Capellan de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, con el sueldo asignado

a dicha plaza.

Nombrar Auxiliar administrativo de la Corporación, con el sueldo anual de 4.500 pesetas y quinquenios de 500 pesetas, para ocupar la primera vacante que ocurra en destino de esta naturaleza, a la opositora señorita Antonia García Viejo.

Aprobar el balance de operaciones de contabili-

dad verificadas hasta el 30 de Junio último.

Idem la relación formulada por la Intervención de fondos de las cantidades que deberán ingresar los Ayuntamientos de la provincia para atender a los gastos de alquiler de casa habitación del señor Magistrado de Trabajo durante el año actual, importante 2.300 pesetas.

· Declarar desierto el concursillo anunciado para la venta de maquinaria y material inútil del Hospital provincial, por no haberse presentado pliego alguno.

Aprobar el informe emitido por el señor Interventor sobre los presupuestos de las Casas «Richard Gans» y «Neufville», referentes a material y tipos de lm. prenta necesarios para los Talleres Tipográficos de la Casa provincial de Misericordia.

Idem el presupuesto de la señora Viuda de Martínez, importante 850 pesetas, por el pintado de mobi-

liario del Hospital provincial.

Quedar enterada de la Memoria suscrita por el señor Director administrativo del Hospital provincial, del desenvolvimiento de los distintos servicios, durante el mes de Junio último

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 4, de Turmiel, reparación, destajo 1.º, importante 15.785'80 pesetas; la número 2, de Tortuero al puente de Valdepeñas, 17.426'10 pesetas; la número 3, de Clares a Maranchón (proyecto de terminación), 11.701'23 pesetas; la número 5, destajo 3.º, de Retiendas a la carretera, 9.283'50 pesetas; la número 5, de Humanes a Fuencemillán y Espinosa, 3.980'38 pesetas; la número 1, de Aldeanueva de Atienza a Condemios de Abajo, 34.975'99 pesetas; la número 2, de Argecilla a Valfermoso de las Monjas, 41.871'79 pesetas; la número 3, destajo 1.º, de Argecilla a Castejón, 5 471'76 pesetas, y la número 2, de Alustante por Alcoroches y Traid al Collado de Megina (proyecto de terminación), 32.273'60 pesetas.

. Devolver a don Gerardo Mayor la fianza que tiene constituída para responder de las obras de reparación del camino vecinal de Baides a la carretera de Masegoso a Sigüenza, importante 3.535'48 pesetas, por no existir contra el mismo responsabilidad alguna exi-

gible. Aprobar la cuenta justificada del estudio del proyecto reformado del camino vecinal de Tortuero al puente de Valdepeñas de la Sierra, por un importe

de 2.803'99 pesetas. Admitir en la Sala de Psiquiatría del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», al solicitante José Már-

quez Redondo.

Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación, por la que se aprueban las Ordenanzas para exacción de derechos por estancias en los Establecimientos provinciales de Beneficencia; recargo provincial del 100 por 100 sobre el arbitrio municipal de solares sin edificar, y exacción de derechos sobre aprovechamientos especiales en caminos provinciales y zona de servidumbre de los mismos, publicándose las nuevas Ordenanzas rectificadas conforme a la aprobación de la Superioridad, y que por las Dependencias correspondientes de la Corpo-

ración se proceda a su aplicación.

Quedar enterada de la resolución del mismo Ministerio por la que se dispone no procede autorizar el establecimiento del arbitrio sobre los aprovechamientos de pastos que sean objeto de arrendamiento.

Conceder ingreso en la Casa provincial de Miseri-

cordia, a Julian Santamaría Gutiérrez.

Quedar enterada del oficio del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital,
comunicando el acuerdo de la citada Corporación, de
5 del actual, reponiendo el que fué objeto del recurso,
y en su virtud, anulando la liquidación practicada
del consumo de agua en el Hospital provincial durante el año 1943, y que sea sustituída por otra en la
que sirva de base el promedio de consumo resultante
de los circo primeros meses del año 1942.

Nombrar en virtud de concurso, a don José Sedeño Alonso; Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Sacedón, teniendo en cuenta que pertenece al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda Pública y que en la actualidad desempeña la Jefatura del Negociado de Ejecutiva en la Delegación de Hacienda de Cuenca, además de los méritos que concurren en dicho interesado

y de los informes recibidos.

Dada cuenta de la Memoria de la Dirección de Vias y Obras, fecha 11 del actual, y de los proyectos aprobados en los dieciséis caminos vecinales siguientes: Fuentelsaz a Milmarcos; Santa María del Espino a Anguita; Tortonda a Villaverde; Cendejas de Enmedio a Cendejas de la Torre; de Horna a Alcuneza; Valdeancheta a Copernal; Brihuega a Malacuera; Ribarredonda a la carretera; Archilla a la carretera; Hortezuela de Océn a la carretera; Barriopedro a la carretera; Pardos a Torrubia; Palazuelos a la carretera; Aragosa a la carretera; Carrascosa de Henares a Espinosa y Estriégana a Bujarrabal, cuyo presupuesto total asciende a 2.543.066'15 pesetas; se acuerda solicitar de la Junta Interministerial del Paro una subvención del 50 por 100 del total presupuesto, comprometiéndose esta Diputación a aportar una cantidad igual, o sea el otro 50 por 100.

Tomar en consideración el proyecto del señor Cronista provincial de publicar un álbum fotográfico de la provincia, aprobando el anteproyecto que

acompaña.

Sesión del día 28

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Hacer pública, en el «Boletín Oficial» de la provincia, la calamidad sufrida en el pueblo de Villacadima, a consecuencia de la tormenta que descargó el dia 9 de Junio último, e interesar de los pueblos limitrofes informe acerca de la veracidad de la misma.

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de Tortonda, para que se le conceda una subvención para arreglo del local escuela, por no existir consignación

en presupuesto.

Participar a la Alcaldia de Semillas, que no es posible acceder a su solicitud de subvención, pudiendo continuar la tramitación de contribuciones que tiene incoado.

ldem idem en el pueblo de Las Cabezadas por los

mismos motivos que el anterior.

Que el señor Ingeniero de la Corporación, se persone lo más pronto posible en Saúca, para proceder al estudio, proyecto y presupuesto de la fuente pública.

Quedar enterada de que por la Dirección General del Tesoro Público, ha sido aprobada la escritura de constitución de fianza para responder esta Diputación del servicio de recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Rechazar el escrito de la Cámara de la Propiedad Urbana respecto al recargo sobre solares sin edificar, por las razones legales que sirvieron de base para la creación del arbitrio, y por lo estemporánea que ha side su reclamación.

Aprebar la distribución de fondos para el próxi-

mo mes de Agosto.

Señalar los días 8 y 28 de Agosto próximo, para celebrar esta Corporación sus sesiones ordinarias, a las diez de la mañana.

Quedar enterada de la resolución dictada en el pleito seguido a instancia de den Emilio Cobos Alcázar, contra acuerdo de la Presidencia, declarando ca-

ducado dicho pleito.

Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal de oposiciones, Maestro Carpintero de la Casa provincial de Misericordia, a don Julián Martín Martínez, con el sueldo asignado a dicha plaza.

Idem con carácter eventual, escribiente al servicio de la Oficina Interventora del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», a don Ladislao Arribas Vega, con

la dotación anual de 1.500 pesetas.

Dar un amplio voto de confianza al señor Diputado-Visitador del Hospital provincial, don Fernando Méndez, para que realice las gestiones necesarias en relación con un oficio recibido del señor Comandante Jefe de los Servicios de Intendencia, referente a la instalación de un Hospital Militar.

Se despacharon varios asuntos de trámite.

Guadalajara 28 de Septiembrede 1944. El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

# Ayuntamientos

#### TAMAJON

El día tres del próximo mes de Octubre y hora de las doce, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta de pastos del monte de estos propios, denominado «Barranco de la Jara», número 101 del Catálogo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Tamajón 23 de Septiembre de 1944. El Alcalde accidental, Isaac Gonzalo. 3166

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

# Juzgados de l.º instancia e instrucción

#### GUADALAJARA TERCER EDICTO

Don Angel García Estremiana, Juez municipal Letrado en funciones de Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a solicitud de don Esteban Elvira Peracho, para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio que dice ostentar

sobre la siguiente participación de fincas:

Mitad de una casa sita en esta capital de Guadalajara, plaza de José Antonio, número 8, que consta de planta baja, donde se hallan instalados tres comercios y tres pisos destinados a vivienda; linda toda ella por derecha, con callejón de entrada al almacén de don Francisco Prieto García; espalda, con callejón para luces y cogida de aguas, y frente, la referida plaza. La otra mitad de la expresada casa, pertenece al vecino de esta capital, que tiene en ella su domicilio, don Francisco Criado Moreno. Esta mitad indivisa, se encuentra libre de toda carga y gravamen, sin que sobre la misma exista otra que un censo muy antiguo que pertenece a la Excma. Sra. Condesa de

la Vega del Pozo, ya fallecida.

En su virtud, se cita a don Ricardo, dona Asunción, doña Sofía, doña Pilar, don José, don Rafael, doña María y don Francisco Criado Briones, de quienes adquirió la finca el solicitante; a don Hilario Criado Martin, titular según el Registro; a sus herederos o causahabientes, si hubieran fallecido; así como a la Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, sus herederes o causahabientes, como titular de la carga real que grava la finca; a los que tengan sobre ésta cualquier derecho real, y se convoca, además, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende; a todos ellos para que en término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto, que lo será por tres veces, en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente si quisieren alegar algún derecho; previniéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1944.—A. García Estremiana. — El Secretario, Francisco Martos. 2056

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 30 del 1935, por lesiones, contra el penado Francisco de Paula Martí y Vidal, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle García de Paredes, número 62, hoy en ignorado paradero, por la presente se hace saber al referido penado que por auto de fecha 24 de Octubre de 1942, dictado por el Tribunal de la Audiencia de esta Ciudad, se remite la pena personal de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas que le fué impuesta por sentencia de 22 de Octubre de 1935, por el delito antes dicho.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1944.-El Secretario, Francisco Martos. 3132

#### PASTRANA

Don Arsenio Rueda Sánchez Malo, Juez de instruc-

ción de Pastrana y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se incoan expedientes sobre responsabilidades políticas, contra los encartados siguientes:

Hilario Carpintero Ortiz, Crescencio Carpintero Ortiz, Fabriciano Martínez Baraza y Pedro de Lucas

González, vecinos de Mondéjar.

Eleuterio Fernández Portigo, Justo Rodríguez de la Torre, Sixto Duque García, Pablo Llorente Polo, Martiniano Toledano Valenciano, Juan Llorente Pérez, Pedro Saceda Martínez, Félix López Yebra, David Alonso Pérez, Luis García Yebra y Valentín García-Antón Marcos, de Illana.

Roberto Sánchez Valero, Cecilio González Morales, Florentino Sánchez Valero, Tomás Pérez Lorenzo y Maria Jesús Henche Villamas, de Armuña de Tajuña.

Blas Sánchez Díaz, de Almoguera.

Benito González Hernández, Marcos Calvo Fernández, Felipe González Hernández, Eugenio Mayor Martinez, Alberto Mayor Martinez, Benedicto Mayor Hernández y Doroteo Mayor Calvo, de Renera.

Victoriano Urdillo Yela, Vicente Baraza Sánchez Seco, Enrique Ochoa Burgos, Pablo Viana Campano, Dámaso Moyo Cano y Luis Viana Campano, de Pastrana.

Conrado Baños Mayor, Juan Julián Salmerón Hernández y Mariano Mayor Martínez, de Sayatón.

Pedro Nafria Roldan, de Fuentenovilla.

Escolástico de Luz Corral, Guillermo Sánchez Navarro, Manuel Nuevo Muñoz y Laureano Heredero Verdugo, de Tendilla.

José Lozano Brihuega, de Valdeconcha.

Lo que se hace saber a los efectos de los articulos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939

Dado en Pastrana a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Arsenio Rueda.—El Secretario, Miguei Horche. 3106

#### SACEDON

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción del

partido de Sacedón,

Hago saber: Que per proveído de esta fecha y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, con esta fecha se incoan los expedientes de responsabilidades. políticas que se relacionan, contra los inculpados:

Juan Casanova Sánchez, vecino de Alcocer. María Sánchez Chicharro, de Alhóndiga.

Pabio Puerta Fernández, Félix Domínguez Polo, Francisco Domínguez Polo, Faustina Razola Moya, Ignacio de Vicente González y León Martínez Abad, de Santa María de Poyos.

Jesús Calvo Vera, Florentino Guijarro Villalta, Felipe Onero Ruiz y Prudencio Ecija Sáiz, de Salmerón.

Francisco Corona Sanz, de Sacedón. Robustiano Romera Bretón, de Mantiel.

Sacedón 16 de Septiembre de 1944. - El Juez instructor, Antonio Ruiz.-El Secretario, Amado Viana.

## PONTEVEDRA.-REGIMIENTO DE INFANTERIA TARRAGONA NUMERO 43

#### Requisitoria

Fernández Gutiérrez, Antonio; del Ayuntamiento de Pontevedra, y residió algún tiempo en Atienza (Guadalajara), nacido en el año mil novecientos dieciocho, cuyos demás datos de filiación se desconocen, el cual se halla destinado al Regimiento de Infantería Tarragona número 43, de guarnición en Pontevedra, en la situación de disponibilidad, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, ante el señor Juez instructor del citado Regimiento, el Capitán don Francisco González Martín, que tiene su despacho en el Cuartel de San Fernando, de la Plaza de Pontevedra, a responder de los cargos que le resultan del expediente que se le instruye por falta de incorporación; será declarado en rebeldía si no comparece en el plazo indicado, continuándose el procedimiento contra el mismo con tal carácter.

Asimismo, se ruega a las Antoridades, la busca y captura del soldado aludido, en todo tiempo, y a las personas que lo conozcan, le pongan en conocimiento de esta orden.

Pontevedra 23 de Septiembre de 1944.-El Capi-3128 tán Juez instructor, Francisco González.

# ZARAGOZA .-- AGRUPACION DE TROPAS DE IN-TENDENCIA DE LA 5.ª REGION MILITAR

Notario Herranz, Felipe; hijo de Quintín y de Prudencia, natural de Tartanedo y avecindado últimamente en la misma, que nació en 23 de Agosto de 1906, de estado soltero, estatura 1,64 metros, nariz aguileña, boca regular, color moreno, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación, ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Intendencia número cinco, don Francisco Domingo Aguirre, que reside en la Comandancia de Intendencia de Zaragoza (Cuartel de San José); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1944.-El Capitán Juez instructor, Francisco Domingo.

GUADALAJARA, -- IMP. PROVINCIAL